e-mail: gberni@senavitat.gov.py

UOC–SNVH Nº. 785-16

Asunción, 28 de diciembre de 2016

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: Contrato – ID N°: 317881
Descripción: Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras

Me dirijo a Usted en referencia a su nota DNCP/DNC N°. 41780/2016 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Realizamos nuestra aclaración sobre los puntos observados en la nota de referencia:

1. Indicamos a la Convocante que el monto de la línea presupuestaria no coincide con lo cargado en la primera etapa.

R: Se procedió a la corrección en el SICP.

2. Observamos que el representante legal cargado en la primera etapa difiere del establecido en el contrato.

R: Solicitamos la modificación de la misma a nombre del Sr. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR con C.I. N°. 2.359.981 quien está registrado como firmante de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, a raíz de un error involuntario en la primera etapa de la carga.

3. Consultamos a la Convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N°. 7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo (10 días hábiles) en la normativa para la interposición de protestas.

R: Justificamos la formalización del presente proceso en atención al cierre del ejercicio fiscal 2016 y ante la necesidad Institucional de contar con los servicios objeto de contrato en la brevedad posible.

Por lo tanto solicitamos procesar la adjudicación, en caso que no hubiere reparo alguno.

Atentamente.

ABG. GUSTAVO BERNI GONZALEZ
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

JDGV/DCGA